

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJON

Número 4

Edicto notificación sentencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 421 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Agustín Tomás Pino, contra la empresa Biodiesel Carburantes, S.L., sobre prestaciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 39 de 2011

En Gijón a 27 de enero de 2011.

Doña Covadonga Pajín Collada, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón, habiendo visto los presentes autos número 421 de 2010, seguidos ante este Juzgado, en los que han sido parte, como demandante don Agustín Tomás Pino, representado por el Letrado don Enrique Celemín Gómez y como demandados el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la Letrada doña Ana Ferrer Suárez, la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Fremap, representada por el Letrado don Rafael Virgós Saínz, y la empresa Biodiesel Carburantes, S.L., que no compareció, sobre prestaciones, y,

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Agustín Tomás Pino, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Fremap, y la empresa Biodiesel Carburantes, S.L., debo absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones contra ellos deducidas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación y ha de cumplir las formalidades previstas en los artículos 192, 227, 228 y 229 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Biodiesel Carburantes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Gijón a 9 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.

N.º I.-1651